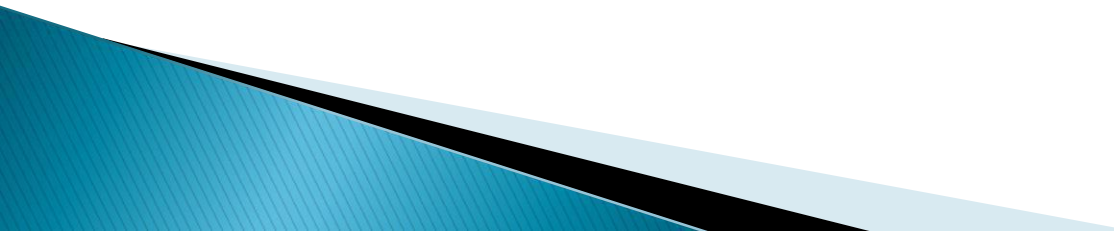


SEMINARIO MACROECONÓMICO ANIF FEDESARROLLO

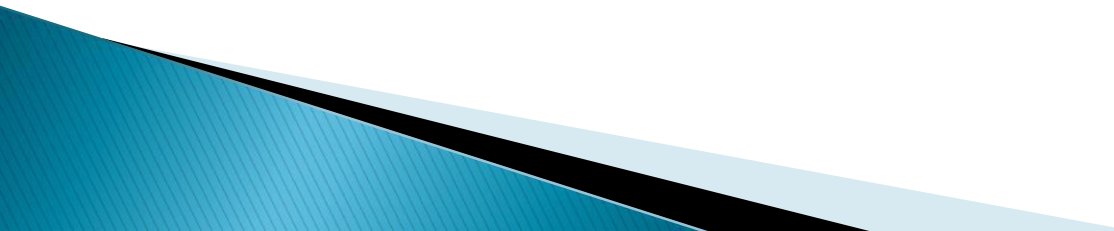
PANEL: efectos de la reciente REFORMA TRIBUTARIA

Comentarios Horacio Ayala
13 de febrero de 2020

COMENTARIOS

- Una generosa cortesía de la Corte Constitucional
 - ¿Qué buscan los inversionistas?
 - Se desbordó la creatividad para otorgar beneficios
 - Problemas y riesgos de los beneficios
 - Una sorpresa no muy SIMPLE
 - Cómo nó se debe legislar en materia tributaria
- 

QUÉ BUSCAN LOS INVERSIONISTAS?

- ▶ Ganar más dinero o pagar menos impuestos?
 - ▶ Las tasas nominales no son un fiel indicador de los niveles de tributación
 - ▶ En Colombia las tasas efectivas de tributación están muy afectadas por los múltiples beneficios tributarios. Hay muchas empresas que no pagan impuestos o pagan menos que las demás
- 

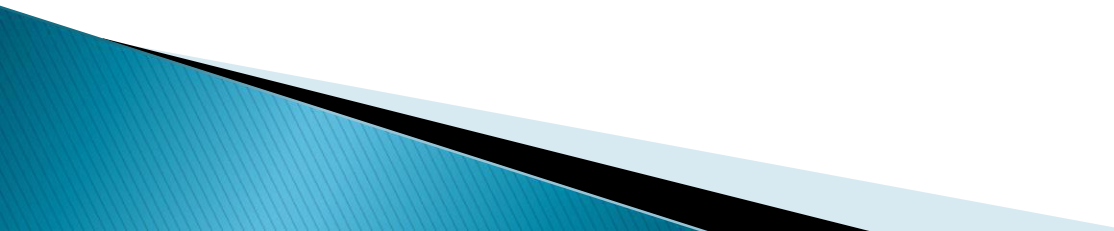
CIFRAS MIL SOCIEDADES MAS GRANDES

–Fuente: Supersociedades Cifras en billones–

	AÑO	AÑO	VARIACION
CUENTA	2017	2018	PORCENTUAL
ACTIVO	951	986	3,8%
PASIVO	426	460	8%
PATRIMONIO	525	526	0,3%
INGR. OPERAC	600	680	13,3%
GANANCIA	44	69	56,9%

¡SE DESBORDÓ LA CREATIVIDAD!

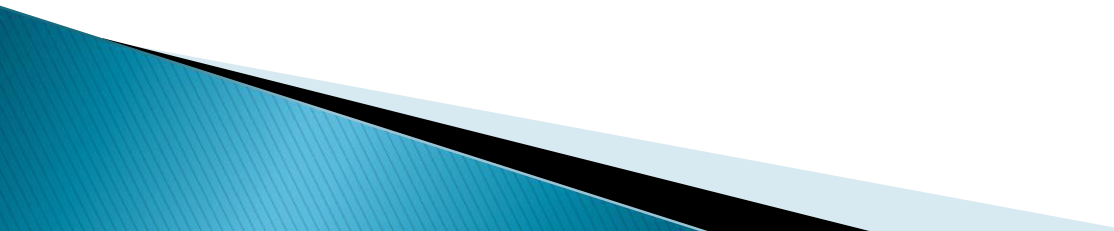
¡En un proyecto para tapar un hueco fiscal....!

- ▶ 1. Devolución del IVA
 - ▶ 2. Tres días sin IVA
 - ▶ 3. Exenciones de IVA a patinetas, bicicletas, motos y otros
 - ▶ 4. Exenciones de IVA a todo lo que se vende en las librerías
 - ▶ 5. Exención de IVA a los tratamientos de belleza.
 - ▶ 6. Las cirugías estéticas
 - ▶ 7. Exención de renta para procuradores judiciales
 - ▶ 8. Reducción tarifas de renta para sociedades
 - ▶ 9. Desgravación del componente inflacionario de intereses
- 

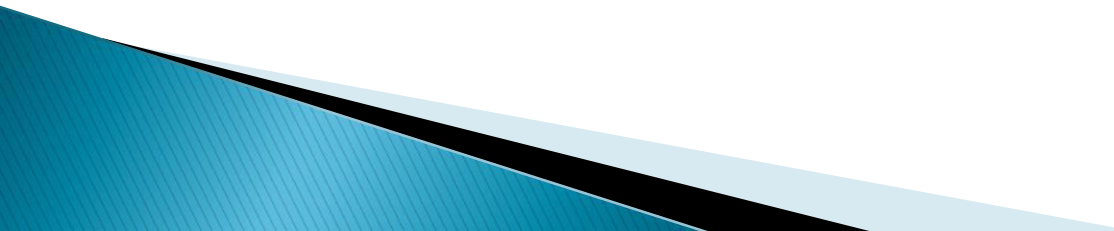
Más beneficios tributarios.....!

- ▶ 10. Reducción tarifa sobre dividendos
 - ▶ 11. Megainversiones, con estabilidad tributaria
 - ▶ 12. Depreciación de activos en dos años
 - ▶ 13. Beneficio de Auditoría
 - ▶ 14. Megainversiones en zonas francas
 - ▶ 15. Compañías Holding Colombianas
 - ▶ 16. Dividendos pagados a las Holding
 - ▶ 17. Deducciones por contribución a la educación
 - ▶ 18. Reducción y eliminación de la renta presuntiva
- 

Y más beneficios tributarios.....!

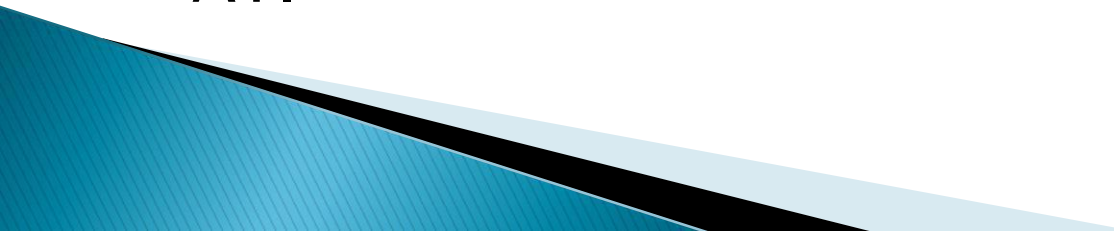
- ▶ **19. Deducción especial por primer empleo**
 - ▶ **20. Descuento del ICA**
 - ▶ **21. Descuento del IVA en compra de activos**
 - ▶ **22. Descuento de aporte a pensiones régimen SIMPLE**
 - ▶ **23. Descuento por pagos electrónicos régimen SIMPLE**
 - ▶ **24. Exenciones para economía naranja**
 - ▶ **25. Nuevos hoteles**
 - ▶ **26. Parques temáticos**
 - ▶ **27. Rebaja de intereses y otros procedimentales**
- 

Problemas y riesgos de los beneficios tributarios

- ▶ Principio de Igualdad
 - ▶ Más requisitos, menos control de la DIAN
 - ▶ Inoperancia de los sistemas informáticos
 - ▶ Pobre información en las declaraciones
 - ▶ Conducen a evasión y elusión
 - ▶ Peligro de los beneficios discrecionales
- 

Las Administraciones Tributarias en el siglo XXI

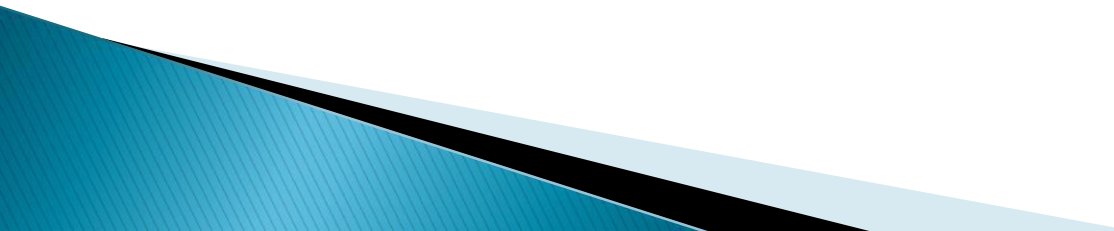
–Centro Interamericano de Administraciones Tributarias– CIAT–

- ▶ **“Sin dudas, en el diseño del ST ha de tenerse en cuenta la capacidad y fortaleza de la AT para asegurar su aplicabilidad y sostenibilidad en el tiempo. Hay una clara interdependencia entre AT y ST: un sistema mal diseñado y sin considerar su posibilidad de gestión, no se puede aplicar y un buen sistema sólo se aplicará si existe una buena AT.”**
- 

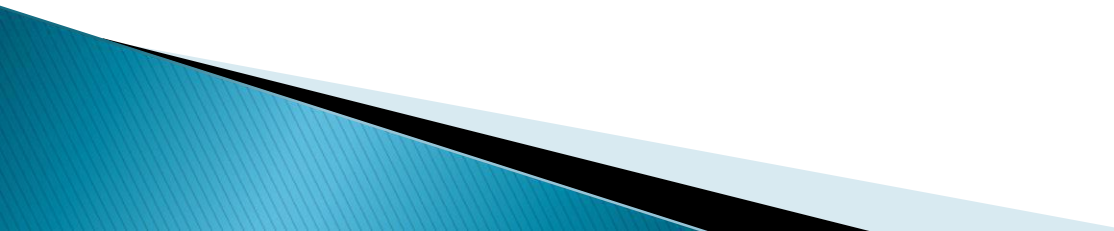
PERSONAS NATURALES

- ▶ ¡...Las tarifas del régimen ordinario del impuesto de renta se incrementaron, agregando escalas de 35%, 37% y 39%.....!
- ▶ ¡....Para las personas naturales que prestan servicios profesionales, en el RÉGIMEN SIMPLE, se incrementaron las tarifas del impuesto con relación al año gravable 2019, entre un 20% y un 71%.
- ▶ ¿ Seguirán en el sistema los más de 8.000 contribuyentes que según la DIAN se inscribieron en 2019?

A RESCATAR

- ▶ **POSITIVO:**
 - ▶ **Método SIMPLE vs. Monotributo**
 - ▶ **PERO:**
 - **INFORMALIDAD:** Cargas administrativas adicionales, registro mercantil, 3.500 páginas de normas contables para PYMES –Vs. 80 en la Comunidad Europea–, medios magnéticos etc.
- 

CÓMO NO SE DEBE LEGISLAR EN MATERIA TRIBUTARIA

- ▶ La evasión comienza en la legislación.
 - ▶ No preparamos Administradores Tributarios
 - ▶ Legislación confusa, excepciones, multiplicidad de requisitos, muchos gaseosos, dificultan la gestión porque toda la información se resume en unas pocas cifras del formulario.
 - ▶ Temas como Megaobras, economía naranja, zonas francas, beneficios por empleo son difíciles de controlar.
- 

¡ Muchas gracias !

Revisión Esquemas tributarios Internacionales

No estamos solos

Munir Jalil
Chief Economist – Andean Region
munir.jalil@btgpactual.com
+57 1 927 65 29



LATAM

País (Año)	CHILE (2010-2014)	CHILE (2014-2018)	CHILE (2018-Presente)
Tributación a Corporativos	• Aumento del 17-20 % del impuesto permanente sobre las utilidades de las empresas. • Eliminación de franquicias y distorsiones tributarias. • Reducción entre 10-15 % de las tasas marginales de los impuestos a la renta de capital. • Reducción del impuesto de timbre y estampillas entre 0.6-0.2%. • Aumento del impuesto para ciertas productoras licoreras. • Fortalecimiento del Sipco y flexibilización del impuesto a los combustibles	• Aumento de impuestos sobre tabaco, bebidas y alcoholes. • Alza gradual de los impuestos a las rentas de capital de las empresas de 25-25.5%. • Eliminación del Fondo de Utilidades Tributarias (FUT). • Simplificación del régimen de tributación de Pymes. • Reducción de impuestos a combustibles de aproximadamente 0.032 USD/litro.	• Reintroducción de la “integración”. Permite a los tenedores de acciones usar sus impuestos corporativos como crédito para su impuesto sobre la renta de trabajo. • Aplicación de impuestos a servicios digitales de 19% tales como Netflix y Spotify. • Rebaja de impuestos a inmobiliarias que construyan viviendas de hasta USD 110.000.

País (Año)	CHILE (2010-2014)	CHILE (2014-2018)	CHILE (2018-Presente)
Tributación a personas	- IVA modificado para que no lo paguen todas las viviendas cuya financiación incluya un subsidio del Estado o promesas de venta. - Rebaja del impuesto de la renta de trabajo de 40% a 35% a las personas con sueldos mensuales de más de USD 10.500.	- Descuento de impuesto hasta el 50 % por gastos en educación para la clase media. - Impuestos a bienes que afecten negativamente al medioambiente. - Mayor taxación en actividades no generadoras de capital, por fuera del rubro de rentas de trabajo a través del sistema Operación Renta Sii (Servicio de Impuestos Internos).	- Aumento a 40% de impuesto a las rentas de trabajo más altas del país (Salarios mensuales mayores a USD 13.900). - Exenciones al impuesto de renta al trabajo del impuesto global complementario para personas con salarios mensuales menores a USD 833. - Aumento de la sobretasa a propiedades de entre 0.075% a 0.275% dependiendo del valor del inmueble.

País (Año)	CHILE (2010-2014)	CHILE (2014-2018)	CHILE (2018-Presente)
Objetivos	- Recaudar 3% del PIB para financiar el gasto comprometido en educación y salud, y mantener un déficit fiscal adecuado. Mejorar el equilibrio fiscal. - Aumento de la fiscalización contra la evasión, con el que se pretende recaudar un 0,5% del PIB.	Lograr un recaudo total de USD 700-1.000 millones.	- Modernizar y simplificar el sistema tributario. - Ampliar la cobertura de requerimientos de enmiendas legislativas de los ciudadanos como el sistema pensional y de salud.
Análisis/Observaciones	- Los tres años de gobierno de Bachelet la tasa de crecimiento de la recaudación de impuestos se desplomó. - Dentro de la tributación chilena se hace diferencia entre rentas de capital a empresas y personas; y rentas de trabajo a personas.		La modificación del impuesto a las altas rentas de trabajo para los dos esquemas de salario mensual es progresivo.

País (Año)	MEXICO (2000-2006)	MEXICO (2006-2012)	MEXICO (2012-2018)
Tributación a Corporativos	- Se planteo unificar el 15% de IVA en el 13%, eliminando exenciones. - Derogación del régimen de consolidación fiscal, para fortalecer la tributación a los consorcios. - Reducir la tasa del Impuesto sobre la Renta Empresarial de 30% actual a 27%, para utilidades reinvertidas	Se sustituyó el Impuesto al Activo IMPAC, con el Impuesto Empresarial a tasa única IETU.	- Aplicación general del impuesto al valor agregado a diversos productos y actividades que antes no lo pagaban. - Eliminación del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE). - Se gravó, mediante un Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), el consumo de bebidas azucaradas y alimentos con alto contenido calórico. - Se creo un impuesto del 10% sobre utilidades obtenidas por especulación en la Bolsa de Valores. - Se establecen facilidades administrativa se impositivas para algunas personas morales con ingresos totales inferiores a USD 270.000.

País (Año)	MEXICO (2000-2006)	MEXICO (2006-2012)	MEXICO (2012-2018)
Tributación a personas	• Homologación de la tasa de frontera. • Restablecer la exención para el servicio de agua potable doméstico y para la venta de libros, periódicos y revistas. • Ampliación de la base gravable de los trabajadores. • Incremento sobre el impuesto a la renta del 12%.	• Se sustituyó el Impuesto al Activo IMPAC, con el Impuesto a los Depósitos en Efectivo IDE. • Se establece la tarifa unificada para el ISR en 29%, 28% y 30% para años siguientes. • Se eleva a 16% la tasa del IVA.	• Se gravan con el impuesto al valor agregado el consumo de alimentos, medicinas, colegiaturas de escuelas privadas, libros y revistas. (entre otros) • Tasa para las personas físicas se ajusta hasta el 35%.

País (Año)	MEXICO (2000-2006)	MEXICO (2006-2012)	MEXICO (2012-2018)
Objetivo	• Eliminación o el acotamiento de excepciones sobre la renta empresarial, personal. • Fortalecer los ingresos públicos, federales y estatales.	• Ampliar la base de contribuyentes, la cual pasó de 23.9 millones en el 2007 a 37.5 millones de 2012.	
Análisis	• Se evidencia una mayor dependencia de los ingresos del país en los ingresos petroleros.	• Es reducida la cooperación entre los diferentes órdenes de gobierno. • Los sistemas de fiscalización son costosos y rinden poco en dinero.	

Argentina

País (Año)	ARGENTINA (2015-2019)
Tributación a Corporativos	• La eliminación del porcentaje del Impuesto a las Ganancias destinado a la seguridad social (ANSES), para ser destinado a las provincias. • Modificaciones en el impuesto a las ganancias sobre los intereses de los plazos fijos, y de los títulos públicos como también los que devenguen las LEBAC. • Aumento de los impuestos internos sobre cigarrillos y gaseosas. • Aparición del gravamen sobre la renta financiera. • La venta de cerveza tendrá un impuesto del 14%, mientras que la artesanal desarrollada en pequeñas y medianas empresas se mantendrá en el 8% . • Las bebidas energizantes que contengan cafeína y taurina tendrán una tasa del 10%. • Reducción del impuesto a las ganancias que regía para las empresas, que pasará del 35% al 25%, una reducción del 10%.

Argentina

País (Año)	ARGENTINA (2015-2019)
Tributación a personas	• El cobro de sanción por evasión fiscal asciende a 80.000 dólares. • Aprobaron añadirle al IVA del 21% a las empresas cuyas plataformas 'online' ganan dinero en Argentina, pero están radicadas en el exterior, como por ejemplo Netflix. • Se planea gravar la renta financiera para personas físicas en un 15% • Se unifica gradualmente la alícuota de aportes patronales, llevándola al 19.5% sobre la remuneración mensual del empleado. Esta permanecerá creciendo hasta 2022 • Implementa el Monotributo Social, una nueva categoría tributaria que les facilitaba a los emprendedores de la economía social su inclusión al mercado formal, mediante la facturación de sus productos.

Argentina

País (Año)	ARGENTINA (2015-2019)
Objetivo	• Reducir el peso del impuesto a los Ingresos Brutos en las actividades primarias o aguas arriba y así transformarlo lentamente en un impuesto similar al impuesto a las ventas finales. • Reducir la presión tributaria de manera disponible.
Análisis	• El sistema tributario argentino cuenta con 163 tributos diferentes a nivel nacional, provincial y municipal.



Resto del mundo

EEUU (Corporate Taxes Cut)

País (Año)	Estados Unidos (2019)
Tributación de Corporativos	• Recorte de los ingresos tributarios federales, por medio del ajuste de la tasa impositiva a las empresas (Corporate Income Tax) de un 35% a un 21%. • Implementación de una tasa mínima de tributación para ingreso intangible, destinado a taxar los flujos de inversión directa fuera del país. • Las empresas no tendrían que pagar impuestos por sus ganancias en el extranjero.
Tributación de personas	• Los impuestos pagados por personas físicas se dividirían en 3 “niveles”, en lugar de los 7 que existen hoy: 10, 25 y 35 por ciento. • Se eliminaría el impuesto de estado y el impuesto mínimo alternativo.
Objetivo	• Con el cambio de la metodología de tributación de ingresos intangibles, se tiene previsto recaudar cerca de USD 8 Billones. Además de mitigar la búsqueda de empresas de evadir los impuestos soberanos más altos.
Análisis/Comentarios	• 6 meses después de la implementación de la política: Walmart aumentó el sueldo mínimo de sus trabajadores a US\$11 y Wells Fargo a US\$15 por hora.

Impuestos más bajos pueden, de hecho, alentar la inversión en los EE.UU. Sin embargo, sólo las empresas sin operaciones internacionales reinvirtieron sus ahorros tributarios dentro de los EE. UU. Inclusive el dinero que las empresas invirtieron dentro, parecía ir hacia la automatización, reduciendo así el empleo. Fue así como una gran proporción de los recursos ahorrados se fueron a inversión en el exterior, en mano de obra barata.

Rebecca Lester, Associate Professor of Accounting, Stanford Business

País (Año)	Reino Unido (2019)
Tributación de Corporativos	• Propone una forma específica de cálculo del valor de usuario, esto con el objetivo de implementar la tributación de servicios como redes sociales, motores de búsqueda y servicios de intermediación • Propone vincular tributariamente a aquellas plataformas digitales que sean rentables y facturen más de GBP 500 millones a nivel global y que dentro de Reino Unido registren más de GBP 25 millones anuales.
Tributación de personas	
Objetivo	• Esta medida de tributación pretende alcanzar una recaudación de GBP 1.500 millones en cuatro años.
Análisis/Observaciones	• El Impuesto sobre servicios digitales será temporal, a la espera de un acuerdo en el ámbito internacional.

Colombia:

Los supuestos macroeconómicos

Variable	2019	2020
PIB real (%)	3,3	3,7
PIB nominal (%)	6,5	6,2
Inflación (%)	3,8	3,1
Precio Brent (USD/barril)	64,2	60,5

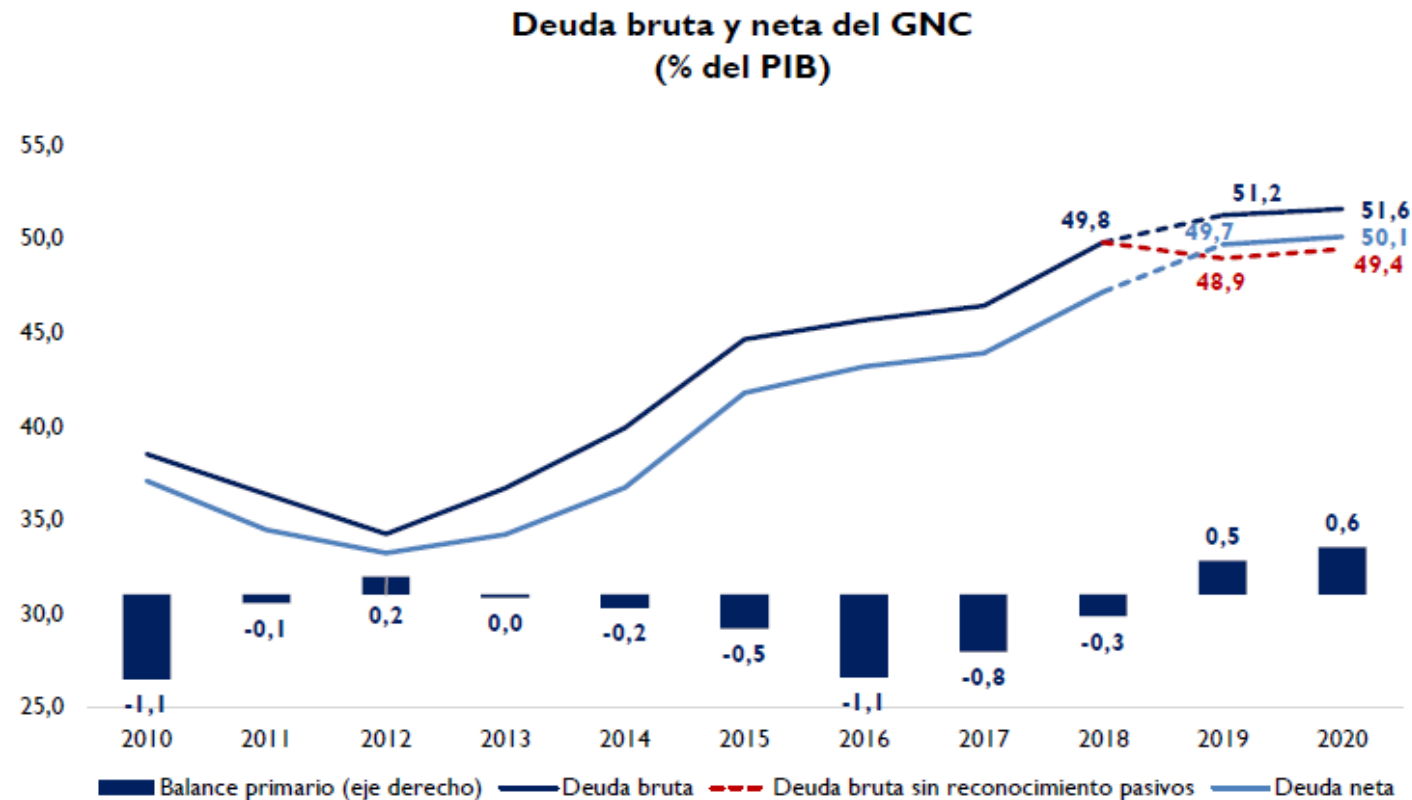
El equilibrio fiscal se lograría en 2020...
pero gracias a ingresos extraordinarios

CONCEPTO	2018	2019
Ingreso Total	15,3	16,5
Tributarios	13,9	14,3
Recursos de capital	1,2	2,0
Otros	0,2	0,3
Gasto Total	18,4	19,0
Intereses	2,8	3,0
Funcionamiento	14,2	14,3
Inversión	1,4	1,7
Balance Primario	-0,3	0,5
Balance Total	-3,1	-2,5

CONCEPTO	2019	2020
Ingreso Total	16,5	16,7
Tributarios	14,3	14,3
Recursos de capital	2,0	2,1
Otros	0,3	0,3
Gasto Total	19,0	19,0
Intereses	3,0	2,9
Funcionamiento	14,3	14,2
Inversión	1,7	1,9
Balance Primario	0,5	0,6
Balance Total	-2,5	-2,2

Fuente: MHCP

El reconocimiento de pasivos es importante... y ahora se hace necesario estabilizar la deuda/Pib



Nota: La serie de deuda pública del GNC incluyen una revisión histórica de los saldos de cuentas por pagar presupuestales. Para 2018, esta revisión implica que la deuda bruta del GNC se reduce de 50,6% del PIB a 49,8%.

Bibliografía:

- <https://www.imf.org/en/Publications/Policy-Papers/Issues/2019/03/08/Corporate-Taxation-in-the-Global-Economy-46650>
- <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ede/v37n2/art05.pdf>
- <https://www.publimetro.cl/cl/noticias/2018/02/16/impuesto-la-renta-explicado-manzanitas.html>
- <https://www.eleconomistaamerica.cl/economia-eAm-chile/noticias/10331613/01/20/Principales-puntos-y-medidas-de-la-reforma-tributaria-chilena.html>
- <https://www.proceso.com.mx/184339/propuesta-de-politica-tributaria-de-fox>
- <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/23888>
- <https://actualidad.rt.com/actualidad/258628-argentina-aprueba-reforma-tributaria-cambia>
- <https://www.lexlatin.com/opinion/lo-que-hay-que-saber-sobre-la-reforma-tributaria-en-argentina>
- <https://www.infobae.com/opinion/2019/06/07/reforma-tributaria-una-necesidad-o-simplemente-un-titulo-atractivo/>
- https://ec.europa.eu/taxation_customs/sites/taxation/files/resources/documents/taxation/gen_info/economic_analysis/tax_papers/taxation_paper_5_8.pdf
- <https://www.perfil.com/noticias/politica/la-reforma-tributaria-sera-el-primer-proyecto-de-la-revolucion-macri-en-llegar-al-congreso.phtml>
- <https://www.proceso.com.mx/184339/propuesta-de-politica-tributaria-de-fox>
- <http://imcp.org.mx/servicios/sintesis-informativa/reforma-fiscal-reto-para-equipo-de-epn/>
- <https://www.nytimes.com/es/2020/01/20/espanol/opinion/impuestos-lopez-obrador.html>
- <https://www.americaeconomia.com/economia-mercados/finanzas/chile-proyecto-de-reforma-tributaria-de-pinera-pasa-primer-prueba-tras>
- <https://www.larepublica.co/globeconomia/reforma-tributaria-de-sebastian-pinera-presidente-de-chile-supera-primer-obstaculo-en-congreso-2850181>
- <https://www.cooperativa.cl/noticias/economia/impuestos/esta-es-la-reforma-tributaria-anunciada-por-el-presidente-pinera/2012-04-26/205416.html>
- <https://ellibero.cl/actualidad/reforma-tributaria-de-bachelet-logro-efecto-contrario-la-tasa-de-crecimiento-de-la-recaudacion-de-impuestos-se-desplomo-de-124-a-37/>
- https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2014/09/140926_chile_aprueba_reforma_tributaria_ac
- <https://www.efe.com/efe/america/economia/michelle-bachelet-promulga-una-ley-que-modifica-su-reforma-tributaria/20000011-2826769>
- https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/20159/5/Minuta%20Sintesis%20Reforma%20Tributaria%20Bachelet_v5.pdf
- <https://www.latercera.com/pulso/noticia/impuesto-las-personas-rentas-altas-40-acercara-chile-al-promedio-la-ocde/906351/>
- <https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/dnoticias/articles/reforma-fiscal-de-trump.html>



BTG Pactual Macro Team

Macro Research

Munir Jalil

Senior Economist – Colombia and Peru

munir.jalil@btgpactual.com

Teléfono: +57 1 927-65 29

Claudio Ferraz

Head – Brazil

claudio.ferraz@btgpactual.com

+55 21 3262-9758

Bruno Balassiano

bruno.balassiano@btgpactual.com

+55 21 3262-9637

Gabriel Barros

Gabriel.Barros@btgpactual.com

+55 11 3383-9854

André Batista

andre.batista@btgpactual.com

+55 21 3262-9843

Lilian Ferro

lilian.ferro@btgpactual.com

+55 11 3383-9061

Iana Ferrão

iana.ferrao@btgpactual.com

+55 11 3383-3453

Luis Oscar Herrera

Head – Argentina, Chile, Colombia, Mexico, Peru

luis.herrera@btgpactual.com

+562 2587-5442

Andres Borenstein

andres.borenstein@btgpactual.com

+54 11 3754-0908

Alejo Costa

Alejo.Costa@btgpactual.com

+54 11 3754-0945

Pablo Cruz

pablo.cruz@btgpactual.com

+562 2587-5903

Carolina Gialdi

Carolina.Gialdi@btgpactual.com

+54 11 3754-0947

Munir Jalil

Munir.Jalil@btgpactual.com

+57 1 927-65-29

Disclaimer

This presentation has been prepared by BTG Pactual S.A. ("BTG Pactual") for the exclusive use of the party to whom BTG Pactual delivers this presentation (together with its subsidiaries and affiliates, the "Company") using information provided by the Company and other publicly available information. BTG Pactual has not independently verified the information contained herein, nor does BTG Pactual make any representation or warranty, either express or implied, as to the accuracy, completeness or reliability of the information contained in this presentation. Any estimates or projections as to events that may occur in the future (including projections of revenue, expense, net income and stock performance) are based upon the best judgment of BTG Pactual from the information provided by the Company and other publicly available information as of the date of this presentation. There is no guarantee that any of these estimates or projections will be achieved. Actual results will vary from the projections and such variations may be material. Nothing contained herein is, or shall be relied upon as, a promise or representation as to the past or future. BTG Pactual expressly disclaims any and all liability relating or resulting from the use of this presentation.

This presentation has been prepared solely for informational purposes and is not to be construed as a solicitation or an offer to buy or sell any securities or related financial instruments. The Company should not construe the contents of this presentation as legal, tax, accounting or investment advice or a recommendation. The Company should consult its own counsel, tax and financial advisors as to legal and related matters concerning any transaction described herein. This presentation does not purport to be all-inclusive or to contain all of the information that the Company may require. No investment, divestment or other financial decisions or actions should be based solely on the information in this presentation.

This presentation has been prepared on a confidential basis solely for the use and benefit of the Company; provided that the Company and any of its employees, representatives, or other agents may disclose to any and all persons, without limitation of any kind, the tax treatment and tax structure of the transaction and all materials of any kind (including opinions or other tax analyses) that are provided to the Company relating to such tax treatment and tax structure. Distribution of this presentation to any person other than the Company and those persons retained to advise the Company, who agree to maintain the confidentiality of this material and be bound by the limitations outlined herein, is unauthorized. This material must not be copied, reproduced, distributed or passed to others at any time without the prior written consent of BTG Pactual.



ANIF-FEDESARROLLO

SEMINARIO MACROECONÓMICO

**Panel: Efectos de la Reforma Tributaria
o Ley de Crecimiento Económico**

ROBERTO JUNGUITO
Exministro de Hacienda

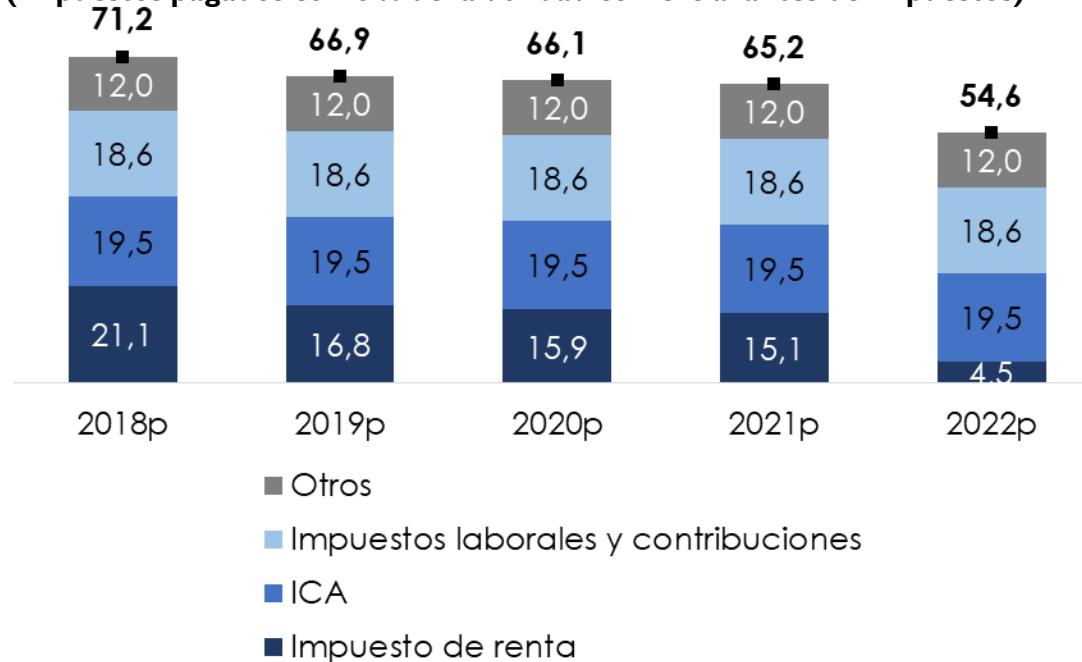
Febrero 13, 2020
Club El Nogal

ECONOMÍA POLÍTICA DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS

- **Las reformas tributarias y el papel del Congreso**
- **La experiencia con reformas tributarias inexecutable**
- **Impacto de las protestas de noviembre de 2019**
- **La economía política de las Leyes de Financiamiento y de Crecimiento Económico.**
- **La filosofía económica detrás de la Reforma Tributaria**

Reducción tarifa de la efectiva de tributación de las empresas

Tasa efectiva de tributación
(Impuestos pagados como % de la utilidad comercial antes de impuestos)



Nota: La empresa analizada corresponde a la empresa analizada en los reportes del Banco Mundial sobre la facilidad de hacer negocios (Doing Business), según la metodología usada en el reporte de 2018. La empresa fabrica y vende al consumidor final macetas de barro. Impuestos laborales incluye contribuciones a pensiones a cargo del empleador, cajas de compensación familiar y ARL. Para esta empresa en particular la carga de ICA es muy grande, dado que el margen de utilidad es muy bajo, en línea con los supuestos utilizados para construir el índice.

Fuente: Doing Business – Banco Mundial. Cálculos Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cambios en la estructura del impuesto de renta para personas naturales

Mientras que no se modifica la carga para las personas de menores ingresos ni para los pensionados, se incrementa para los que ganan más de \$36 millones mensuales

Concepto		Antes de la Ley de Financiamiento	Ley de Financiamiento y Reforma Tributaria
Tarifa efectiva de impuesto de renta pagado	Ingresos mensuales de \$1,5 millones	0,0%	0,0%
	Ingresos mensuales de \$5 millones	0,6%	0,6%
	Ingresos mensuales de \$100 millones	24,4%	26,3%
	Ingresos mensuales de \$150 millones	26,2%	29,3%
Ingresos mensuales por pensiones a partir de los cuales se paga impuesto de renta		\$36,4 millones	\$36,4 millones
Tarifa para dividendos por encima de \$10,3 millones		5,0%	10,0%
Tarifa de impuesto al patrimonio, para patrimonios superiores a \$5.000 millones		No existe	1,0%

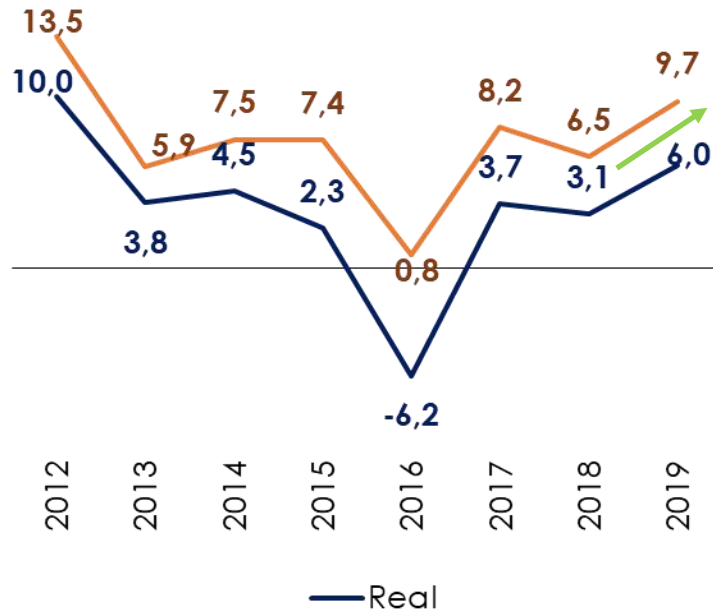
Fuente: DGPM - MHCP

RESULTADOS EN EL 2019 DE LA LEY DE FINANCIAMIENTO

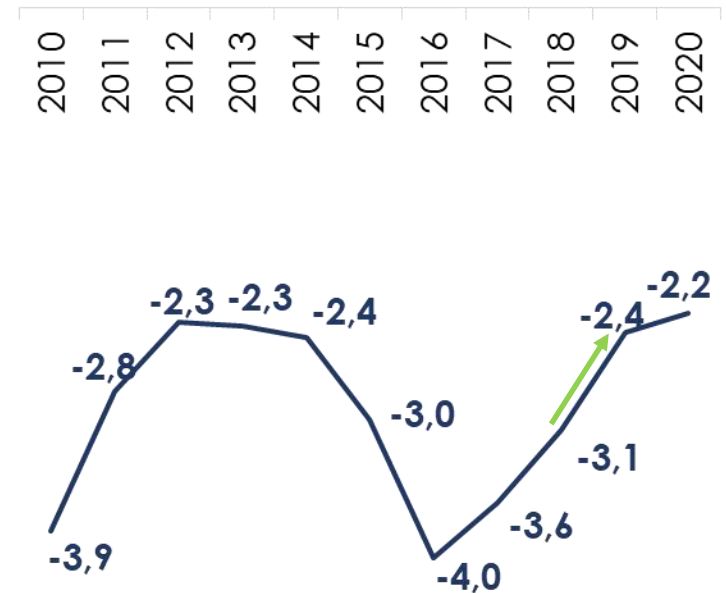
- **Se cumplió con lo dispuesto en la Regla Fiscal**
- **Inclusive se logró alcanzar un superávit primario**
- **Hubo un aumento significativo del recaudo tributario**
- **La reforma administrativa de la DIAN comenzó a tener un impacto positivo. La evasión se reducirá con la factura electrónica.**
- **Un aspecto favorable y crucial fue la mayor distribución de utilidades de ECOPETROL y del Banco de la República.**
- **La tasa de crecimiento de la economía se aceleró**
- **Se registró un aumento de la inversión privada sobretodo en maquinaria y equipo**

La dinámica observada en los ingresos permitió alcanzar un superávit primario en 2019

Crecimiento anual del recaudo tributario neto total
(Variación anual, %)

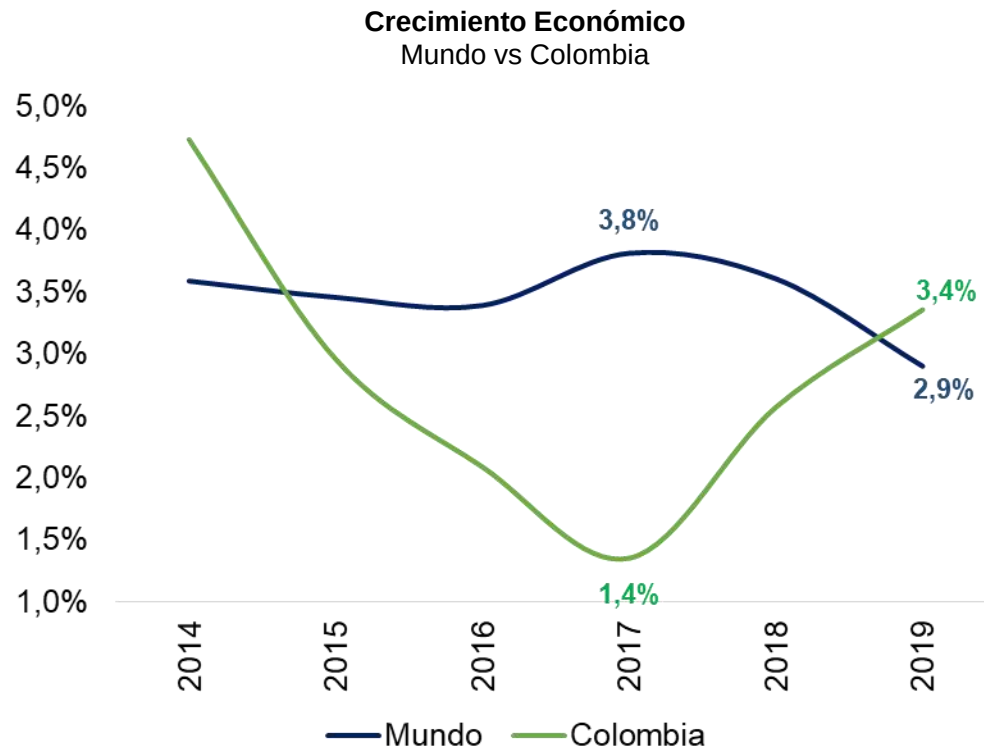


Balance Fiscal Gobierno Nacional Central
(% del PIB)



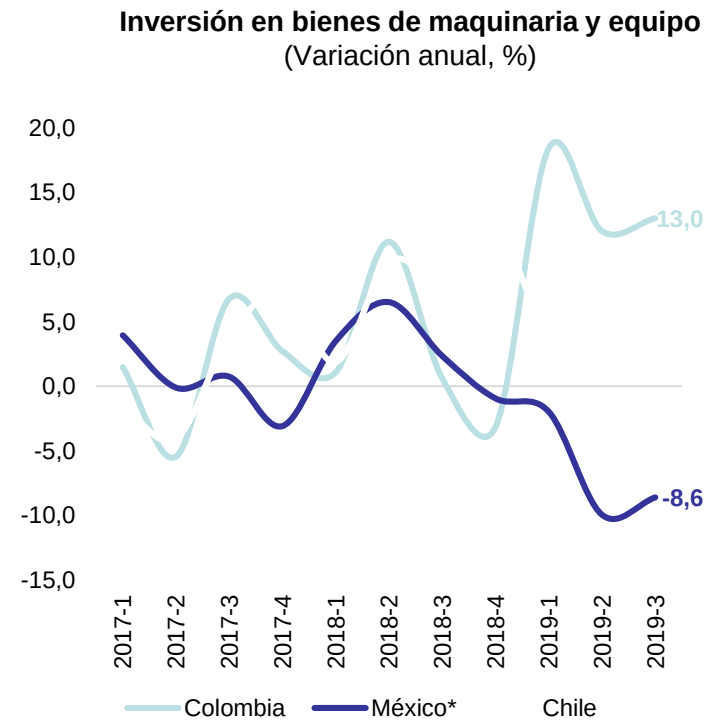
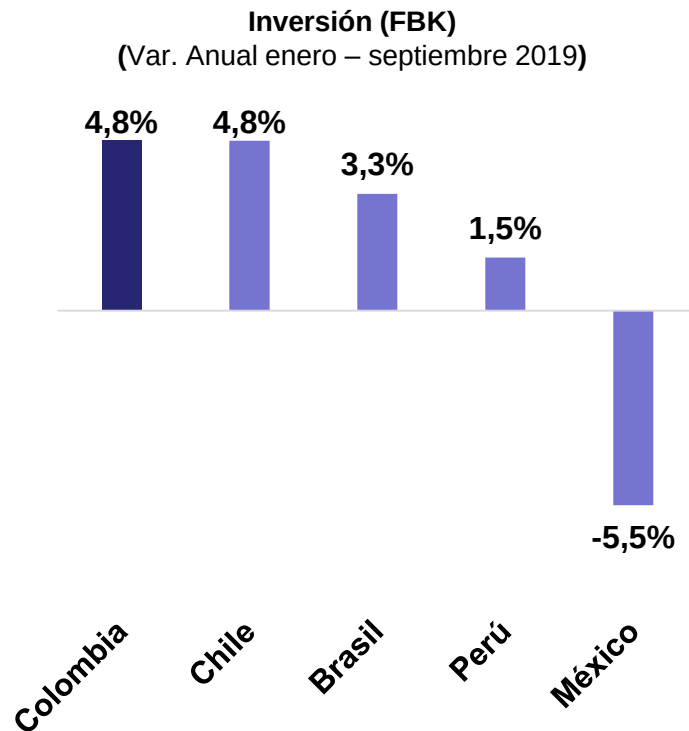
* Cifras reales deflactadas con el IPC promedio.
Fuente: DIAN y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El ritmo de crecimiento económico de Colombia supera al de la economía mundial



Fuente: Fondo Monetario Internacional – Base de datos del WEO de enero de 2020.

**Colombia presenta uno de los mejores niveles de inversión en Latinoamérica
y su crecimiento es impulsado por la inversión en bienes de capital**



Fuente: Institutos de Estadística de cada país

LA LEY TRIBUTARIA O DE CRECIMIENTO ECONÓMICO

- . El gobierno argumenta que tendrá efectos sustanciales en el crecimiento de la economía, la generación de empleo y la productividad.**
- En la mejor focalización de los instrumentos de la política pública**
- En la sostenibilidad de las finanzas públicas**
- El proceso de economía política exigió la adopción de nuevos componentes cuyo impacto en las finanzas públicas deben ser analizados**

Fuentes y usos de los recursos de la reforma de crecimiento

	Medidas	\$ Billones				% del PIB			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
Fuentes	Mayor crecimiento económico	3,2	6,9	10,2	13,1	0,3	0,6	0,8	0,9
	Menor evasión y fortalecimiento de la DIAN	5,0	8,4	15,6	24,2	0,4	0,7	1,2	1,8
	Mayores impuestos a las personas naturales de mayores ingresos	2,5	2,4	1,7	1,9	0,2	0,2	0,1	0,1
	Sobretasa al sector financiero	0,7	0,5	0,6	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0
	Resto de medidas	2,0	2,1	2,2	2,4	0,2	0,2	0,2	0,2
Usos	Medidas de gasto social	-1,2	-2,1	-3,0	-3,2	-0,1	-0,2	-0,2	-0,2
	Menores impuestos a las empresas para impulsar el crecimiento y el empleo	0,0	-9,5	-11,6	-19,4	0,0	-0,8	-0,9	-1,4
	Impacto total Reforma de Crecimiento	12,1	8,7	15,8	19,1	1,1	0,7	1,2	1,4

Fuente: DGPM – MHCP y DIAN

LOS NUEVOS COMPONENTES DE LA LEY TRIBUTARIA

- **No obstante, el proceso de economía política exigió la adopción de medidas cuyo costo fiscal y beneficios sociales deben evaluarse.**
- **La devolución del IVA para el 20% más vulnerable (2.8 millones de hogares).**
- **Tres días sin IVA. ¿Medida populista y costosa fiscalmente?**
- **La reducción gradual del 12% al 4% en la cotización a salud para pensiones de menos de dos salarios mínimos**
- **Los estímulos a la generación de empleo por la vía fiscal**
- **El descuento del ICA del impuesto a la renta. ¿Favorece la descentralización?.**
- **Aumento de la carga tributaria a las personas naturales de mayores ingresos**
- **La revisión de las exenciones tributarias para controlar el gasto fiscal**

EL PROGRAMA FINANCIERO DEL 2020

- **En este se incluye el compromiso con la regla fiscal que exige un déficit del gobierno nacional inferior al 2.2% del PIB**
- **Igualmente se proyecta que se logrará un superávit primario del 0.6% del PIB**
- **El cumplimiento de la regla fiscal dependerá del logro de la meta de crecimiento de la economía y su impacto en el recaudo tributario.**
- **Fundamentalmente de la incidencia en inversión y crecimiento de la baja en la tarifa de renta de las empresas y de las exenciones del IVA frente a su costo fiscal**
- **El cumplimiento de la meta dependerá, asimismo, de la transferencia al gobierno de las utilidades del Banco de la Republica y de Ecopetrol.**
- **Una prueba de fuego es el impacto previsto en los mayor recaudos por Administración de la DIAN**
- **Así como la economía política para consolidar los recursos de privatizaciones y su contabilización**
- **Asimismo, será necesario recortar el gasto frente a lo previsto en el MFMP**

REFLEXIONES FINALES

- La aprobación de la reforma tributaria por parte del Congreso en un ambiente de falta de mayorías parlamentarias es un éxito para la Administración Duque
- Particularmente, en una coyuntura de las marchas y del Paro Nacional y de oposición explícita a la aprobación de la Ley Tributaria o Ley de Crecimiento Económico.
- Esto ratifica la fortaleza de las instituciones económicas colombianas y el compromiso con la estabilidad fiscal por parte de los congresistas independientemente de los jefes de los partidos.
- Desde el ámbito de economía política lo mas importante es el compromiso del gobierno con el cumplimiento de la regla fiscal
- No obstante las observaciones de las calificadoras de riesgo frente a la política fiscal en los años venideros, los mercados internacionales han sido favorables a la política económica
- En todo caso lo importante es lograr una senda decreciente de la deuda publica
- Para cumplir la regla fiscal durante la Administración Duque muy posiblemente el gobierno tendrá que concentrar su atención en el lado del gasto revisando y recortando el gasto tributario y los subsidios. Quizas es la hora de crear un Consejo Fiscal Independiente.
- No obstante los logros de la Ley de Crecimiento Económico, no debe sorprender que la próxima administración tenga que emprender una nueva reforma tributaria

MUCHAS GRACIAS